



CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En Dalcachue 14 días del mes Junio del año 2013, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcachue Rut N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ, ambos con domicilio en avenida Mocopulli N° 75 y la Empresa de Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras FIRI. Rut N° 76.054.985-1, representada por el Sr. Mauricio Román Porras, Rut: ambos con domicilio en oficina de la ciudad de se viene en contratar lo siguiente.

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcachue, mediante el presente documento viene en contratar los servicios a la Empresa de Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras, para realizar los siguientes trabajos:

- a) Diseño Proyecto "Construcción patio techado en Escuela Rural Calen y Escuela Rural José Daniel Bahamonde de Puchaurán \$ 8.000.000 (ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos pesos).
- b) Perfil de Prefactibilidad Reposición Escuela Rural "José María Ulloa Saldivia" de Tehuaco y Cesar Gómez García de Quetalco \$ 4.000.000 (cuatro millones seiscientos mil pesos)

SEGUNDO: El valor total de los trabajos asciende a la suma de \$12.000.000 (doce millones pesos) exento de impuesto, cancelado en cuatro estados de pago:

Diseño y perfiles: letras "a "

1. A la firma del contrato \$ 4.098.680 (cuatro millones noventa y ocho mil seiscientos ochenta pesos)
2. Al Ingreso arquitectura a Municipalidad (contra permiso de anteproyecto de arquitectura aprobado por la DOM "a"). Se deberá entregar a la dirección de obras 5 copias del proyecto para su aprobación y obtención de permiso de construcción + respaldo en digital y los planos en formato Autocad 2007 \$1.155.160 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta pesos)
3. Al Ingreso a MIDESO (Ministerio de Desarrollo Social) \$1.155.160 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta pesos)
4. A estar el Proyecto RS se cancelará \$ 1.591.000 (Un millón quinientos noventa y un pesos)

Los montos establecidos en los puntos 2 al 4 del **diseño y perfiles: Letras "a"** se cancelarán una vez que el Fagem 2013 sea aprobado por el Concejo Municipal y los recursos sean entregados a la Corporación.

Perfiles: letra "b"

1. A la firma del contrato \$ 2.000.000 (dos millones de pesos)
2. Al Ingreso MIDESO (Ministerio de Desarrollo Social) se cancelará \$ 1.000.000 (Un millón de pesos)
3. Al estar el Proyecto RS se cancelará \$ 1.000.000 (Un millón de pesos)

Los montos establecidos en los puntos 2 y 3 del **perfiles letras "b"** se cancelarán una vez que el Fagem 2013 sea aprobado por el Concejo Municipal y los recursos sean entregados a la Corporación.

TERCERO: El plazo de los trabajos será de 150 días corridos, después de la firma de contrato.

Los tiempos de revisión de los Diseños y perfiles se consideran como tiempos muertos, es decir no se incluyen dentro del plazo de ejecución establecido en el párrafo anterior.

CUARTO: La cotización 090052013 ingresada a la Corporación con fecha 14 de junio de 2013, pasa a formar parte del presente contrato.

QUINTO: Al momento de suscribir el contrato debe adjuntar plan de trabajo indicando actividad y plazo. (Carta Gantt)

SEXTO: En caso de incumplimiento del plazo estipulado en el punto tercero, y no dar cumplimiento al punto cuarto, se liquidará el contrato suscrito.

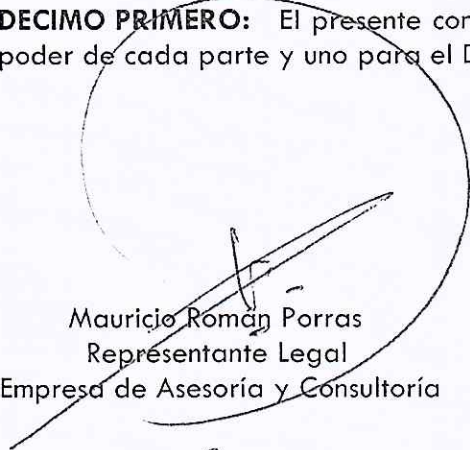
SEPTIMO: Por acuerdo mutuo de las partes, podrá existir disminuciones o aumentos de obra.

OCTAVO: Para la cancelación de los estados de pago sujeto a obtención de los permisos de edificación a-b-c y recomendación social de los proyectos a-b-c-d, deben ser efectuadas por parte de la Corporación cuando no sean responsabilidades atribuibles al consultor.

NOVENO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

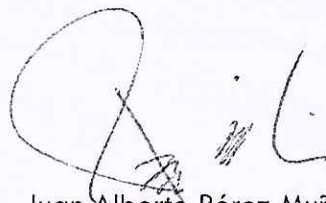
DECIMO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada parte y uno para el Depto. De Finanzas de la Corporación.



Mauricio Román Porras
Representante Legal
Empresa de Asesoría y Consultoría

JAPM/MGA/JCSC/agv.



Juan Alberto Pérez Muñoz
Presidente
Corporación Municipal de Dalcahue